



MAT.: APRUÉBANSE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA.

LA HIGUERA, 23 SEP 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL, CEMENTERIO DE LA HIGUERA”**, financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente, cuya asignación total alcanza los \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

SEGUNDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 17 de Junio de 2013, el Concejo Municipal de La Higuera ha aprobado los recursos municipales destinados al proyecto mencionado precedentemente a través de la Modificación Presupuestaria mediante acuerdo N° 73.

TERCERO: Que, la Municipalidad de La Higuera requiere contratar a una persona natural o jurídica, a fin de ejecutar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL, CEMENTERIO DE LA HIGUERA”**.

CUARTO: Que, para dicho efecto, se procederá a licitar públicamente tal requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl

003443

DECRETO _____/

- 1. Apruébanse** las Bases Administrativas Generales de Licitación, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuesto y otros antecedentes necesarios para el proceso de Licitación elaborados por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN PARCIAL CIERRE PERIMETRAL, CEMENTERIO DE LA HIGUERA”**.
- 2. Llámese a Licitación Pública**, para la ejecución del proyecto indicado precedentemente, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública “Mercado Público”.
- 3. Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, Subasignación 099.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



BERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. Archivo SECPLAN
4. Expediente Proyecto

YGO/MPB/NUI/nui